

de Valencia Abon. de los D^{os} Consejo Alcalde ²⁶ m^o p^o
 su Mag^o desta d^{ha} 8^o y m^o Jurisdic^on^o haciendo visto la c^o
 con que procede de Regidores y demas oficiales del Consejo
 de ella celebrada por tiempo de un año que dio principio en el
 día de ayres veinte y quatro del mes de Mayo y cumplida de todo el
 del año que corre de mill e setecientos y cinquenta. Dijo
 que en cumplimiento a lo dispuesto por la Real c^o de execucion
 que d^{ha} villa viene ganada en consecuencia de un auto de su
 Mag^o que dice p^o y p^o Presidente y oydores de la Real Audiencia
 de la Ciudad de Granada y hallaron presente desta d^{ha}
 villa el M^o D^o Juan Francisco de S^o Diego de S^o Diego
 y J^o de la Mag^o de Navamora y el D^o del estado de Menca
 de las encorn. desta la p^o de Archena y sus oydores
 buscando d^{ha} luego sumo en nombre de la d^{ha} villa a probado
 y aporoso quanto haluzar en d^o y m^o que a todos los ai
 necos como venenieros selado la posesion de sus enpleos
 procediendo la solemnidad del Juram. acostumbrado y lo fue
 mo d^o fue

D^o Juan de S^o Juan de S^o Juan de S^o
 Juan de S^o Juan de S^o Juan de S^o

E Mando en las d^{has} copias desta villa e p^o
 para avernos y cinco dias del mes de Junio de mill e setecien
 tos cinquenta y nueve años los d^{os} Consejo Justicia y tenien
 desta por sumo el d^o D^o Juan de S^o Juan de S^o
 de los D^{os} Consejo Alcalde mayor por su Mag^o desta d^{ha} 8^o
 y m^o Jurisdic^on^o en consecuencia de la aprobacion que procede a
 la elec^o de Regidores y demas oficiales que en ella se copiasen
 c^o de D^o Juan de S^o Juan de S^o Juan de S^o
 Regidores y D^o Juan de S^o Juan de S^o Juan de S^o

